



RADICADO NÚMERO:
No 2016-200-017569-3

Fecha: 31/10/2016 10:58:39
Asunto: RESOLUCION No 703 DE OCTU
Remitente: (FUN) Maria Claudia Lopez -100
Usuario Radicador: JHOCON
Destino: Subsecretaría General y de Con

SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogota D.C.
Powered By ORFEOGPL



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Sistema de Gestión - OrfeoGpl



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

31 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. **703** de 2016

"Por la cual se prórroga la fecha límite de ejecución de la propuesta de la agrupación Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 "Mujer y Desplazamiento" GDSIA 092, ganadora del concurso BECA MEMORIA VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA, del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 244 del 20 de mayo de 2016, este Despacho seleccionó los ganadores del concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordenó el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos.

En el artículo segundo de la citada Resolución se estableció como fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas el día 31 de octubre de 2016.

El Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 "Mujer y Desplazamiento" GDSIA 092, uno de los dos beneficiarios de este estímulo, solicitó mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2016, la ampliación de este plazo, motivado en inconvenientes presentados para la realización del evento de cierre, debido a los tiempos de aprobación de los permisos para el uso del espacio público.

Analizadas las razones expuestas por el beneficiario, la Subdirección de Prácticas Culturales de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, encargada de hacer el seguimiento a la ejecución del estímulo, encuentra que es posible acceder a esta petición, toda vez que la causa que ocasiona la modificación del plazo obedece a agentes externos no imputables a la agrupación.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la fecha límite de ejecución de la propuesta de la agrupación Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 "Mujer y Desplazamiento" GDSIA 092 hasta el día 30 de noviembre de 2016.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 1 de 2
FR-09-PR-MEJ-01, V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

31 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. 703 de 2016

"Por la cual se prórroga la fecha límite de ejecución de la propuesta de la agrupación Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 "Mujer y Desplazamiento" GDSIA 092, ganadora del concurso BECA MEMORIA VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA, del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar mediante la herramienta Orfeo el contenido de la presente Resolución al Subdirector de Prácticas Culturales, encargado del seguimiento a la ejecución de la propuesta, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La Subdirección de Prácticas Culturales comunicará el contenido de la presente Resolución al representante de la agrupación Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 "Mujer y Desplazamiento" GDSIA 092.

ARTÍCULO CUARTO: La agrupación Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 "Mujer y Desplazamiento" GDSIA 092, deberá modificar las garantías constituidas de acuerdo a la prórroga señalada en el artículo primero del presente acto administrativo y allegarlas con destino a la OAJ de esta Secretaría para su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

31 OCT 2016

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Morales Acosta
Revisó: Ricardo Ojeda Sierra
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 2 de 2
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**